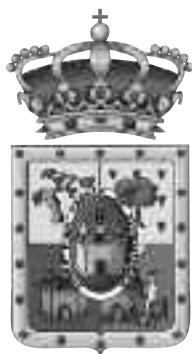


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Lunes 5 de Marzo

Núm. 27

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Autorización vuelos publicitarios.....	702

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Notificación embargo de bienes inmuebles.....	703
Notificación embargo de vehículos.....	706
Notificación embargo de bienes inmuebles.....	708
Notificación embargo de bienes inmuebles.....	710
Notificación embargo de vehículos.....	713
Citación de providencia de apremio	715
Notificación por comparecencia	717
Subvenciones concedidas en 2º semestre 2011.....	718

AYUNTAMIENTOS

ALMENAR DE SORIA	
Modificación IBI urbana.....	721
ARCOS DE JALÓN	
Declaración de ruina	721
NAVALCABALLO	
Padrón agua, basura y alcantarillado 2º semestre 2011	721
NOVIERCAS	
Padrón agua y basura 2º semestre 2011	721
Presupuesto 2012	722
Ordenanza cementerio	722
LOS RÁBANOS	
Presupuesto 2012	722
TEJADO	
Presupuesto 2012	724
VALDELAGUA DEL CERRO	
Delegación de funciones.....	725

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Citación por comparecencia	725
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos en vía pecuaria.....	726
Prórroga coto de caza SO-10.508.....	726
Prórroga coto de caza SO-10.197.....	727
Prórroga coto de caza SO-10.372.....	727
Prórroga coto de caza SO-10.351.....	727
Prórroga coto de caza SO-10.325.....	728
Enajenación aprovechamientos forestales.....	728
Prórroga coto de caza SO-10.422.....	732
Cambio de titularidad coto caza SO-10043	732
Prórroga coto de caza SO-10.222.....	732
Prórroga coto de caza SO-10.394.....	733
Prórroga coto de caza SO-10.239.....	733

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA	
Declaración de herederos 62/2012	734
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos 34/2012	734

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA****AUTORIZACIÓN VUELOS PUBLICITARIOS**

La Dirección de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario, (Ministerio de Fomento), con fecha 10 de febrero de 2012, ha procedido a autorizar la realización de vuelos de publicidad sobre esta provincia a la empresa Alfredo Humanes Blitz.

Aeropuerto a utilizar: No utilizan. Las compañías podrán efectuar los despegues y aterrizajes en terrenos que reúnan los requisitos establecidos en la Orden de 8 de mayo de 1986.

Sistemas de publicidad: Publicidad visual con globos aerostáticos.

Aeronave: CAMERON N-77, matrícula EC-IIU.

Período de validez: Un año a partir del 10 de Febrero de 2012.

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las de Reglamento de Circulación Aérea, aprobado por Real Decreto 57/2002 de 18 de enero (B.O.E. de 19-01-02), así como las del Decreto de 13 de agosto de 1948 por el que se reglamenta la propaganda realizada desde el aire (B.O.E. de 7-10-48) que no se opongan a las anteriores.

Las alturas mínimas de sobrevuelo, en ningún caso podrán ser inferiores a las prescritas en el punto 2,4.6. del Reglamento de la Circulación Aérea, y en cumplimiento del punto 2.3.1.2. de dicho Reglamento, se incrementarán en función de los obstáculos o de la geografía de la zona, de forma que pueda efectuarse, en caso de emergencia, un aterrizaje sin peligro excesivo para las personas o la propiedad que se encuentren en la superficie.

En particular, las compañías deberán atenerse a la Circular de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea nº 343.C de 19-6-95, y tener en cuenta que conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 8 de mayo de 1986 (B.O.E. de 14 de mayo) sobre enseñanza y práctica de aerostación y en la Circular AIC 2 de 25-06-90, las compañías deberán abstenerse de sobrevolar los espacios aéreos controlados, salvo que, excepcionalmente, por causa justificada, y previa petición razonada ante este Centro Directivo, realizada con suficiente antelación, se hubiese dejado en suspenso de forma expresa dicha prohibición. En ningún caso podrá entenderse implícita en la presente autorización, cuya naturaleza es exclusivamente administrativa, la suspensión de dicha limitación operativa.

Se recuerda que el incumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones está tipificado como infracción en la Ley 21/2003 de 7 de julio, de Seguridad Aérea (B.O.E. de 8-07-03). De acuerdo con los artículos 36, 37, 44 y 55 de la citada Ley, la infracción puede sancionarse, en función de su grado de gravedad, con multa entre 4.500 y 135.000 € (infracciones leves), multa entre 135.001 y 450.000 € (infracciones graves) y multa entre 450.001 y 4,5 millones de euros (infracciones muy graves), e incluso con las sanciones accesorias previstas contempladas en su art. 56.

Restricciones: No se sobrevolarán zonas prohibidas, ni restringidas a no ser en las condiciones establecidas en la correspondiente restricción (véase AIP España).

Se recuerda también que esta autorización es de naturaleza exclusivamente administrativa y no implica poder operar en espacios aéreos controlados. El vuelo de dichos espacios requiere obtener una autorización operativa específica, que deberá solicitarse a la Dirección de Operaciones ATM. Dpto. Coordinación del Espacio Aéreo de AENA, (telf.: 91.321.33.78 - fax:



91.321.33.91) e-mail cop@aena.es con la mayor antelación posible, debiendo observarse la Circular de la Dirección General de Aviación Civil nº 343.C, de fecha 19 de junio de 1995.

De conformidad con el art. 38 de la Ley 22/1998 de 28 de julio de Costas y art. 81 de su Reglamento, en las zonas de dominio público marítimo-terrestre (riberas, aguas interiores...) están prohibidos el lanzamiento de publicidad y la publicidad por medio de megafonía.

De igual forma, la compañía deberá respetar las limitaciones al vuelo que en su caso estén establecidas en la legislación aplicable en materia de protección medioambiental.

De acuerdo con el Art. 7 de la Orden de la Presidencia de Gobierno, de 20 de diciembre de 1966, los interesados deberán ser informados de esta resolución, contra la que caber interponer recurso de alzada, ante la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de acuerdo con el Art. 114 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificad por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento y estricto cumplimiento.

Soria, 20 de febrero de 2012.- La Subdelegada del Gobierno, María José Heredia de Miguel. 434

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente núm. 08/110

Nombre o razón social: Ben Essa Omar El Hammouchi

NIF/CIF: 03144618N

Estado Civil: Casado

Nombre Cónyuge: Bouaazzad Amina

NIF/CIF: X2766942L

Municipio: Almazán

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

(que se adjunta)

INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los



bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde le será entregado el documento de pago.

RECURSOS

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marco, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente núm. 08/110

Nombre o razón social: Ben Essa Omar El Hammouchi

NIF/CIF: 03144618N

Estado Civil: Casado

Nombre Cónyuge: Bouaazzad Amina

NIF/CIF: X2766942L

Municipio: Almazán

CONCEPTO: Impto. S/Bienes Urbana ejercicio 2007; Impto. S/ Vehículos ejercicio 2009 y Tasa Basura ejercicio 2007

Se ha dictado la siguiente,



DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Fecha providencia de apremio: 07/08/2007

IMPORTE DEUDA

Principal: 216,07

Recargo: 43,22

Costas devengadas: 24,08

Intereses devengados: 41,02

Intereses y costas presupuestados: 97,32

Total deuda: 421,71

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

BIEN NÚM.1.

Naturaleza: Urbana

Termino Municipal: Almazán

Situación: Carretera de Gómara Nº 4 2º H

Composición: Vivienda

Superficie: 77,59 m²

Linderos: Carretera Gómara, 6 Almarza Lapeña Manuela; Ronda San Francisco, 11 Comunidad de Propietarios.

Referencia Catastral: 9431901WL3993S0038HK

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, Tomo 1699, Libro 111 del Ayuntamiento de Almazán, Folio 27, Finca 5/4385 Inscripción 7ª.

Derechos del deudor: 100 % del pleno dominio con sujeción a su régimen económico matrimonial.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excm. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, po-



seedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, 25 de enero de 2012.– El Recaudador ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 422a

ANUNCIO para notificar el embargo de vehículos en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los deudores a la Hacienda Municipal que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalados para comparecer.

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

DILIGENCIA DE EMBARGO VEHÍCULOS

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,
IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente núm. 08/1806

Nombre o razón social: Martín de Segovia, M^a del Carmen



NIF/CIF: 06547580D

Domicilio y municipio: Ptda Coll de la Vall s/n Fuentespalda-Teruel

Concepto: Impto. Vehículos ejercicios 2008 y 2009, matrícula BI8261BT

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el artículo 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Fecha providencia de apremio: 17 de junio de 2008

IMPORTE DEUDA

Principal: 166,60

Recargo: 33,32

Costas devengadas: 12,42

Intereses devengados: 27,85

Intereses y costas presupuestados: 72,06

Total deuda: 312,25

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los vehículos de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADO: los vehículos, a nombre del deudor que a continuación se relacionan:

1.- Vehículo

Marca: Opel

Modelo: Frontera Sport

Tipo: Todo terreno

Bastidor: SED5KSUDWV606110

Matrícula: GI5096BG

Domicilio vehículo: Pta Coll de la Vall S/N 44587 Fuentespalda-Teruel

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor para que en el plazo de 5 días los ponga a disposición de la Recaudación Ejecutiva de la Diputación Provincial de Soria, con la documentación y llaves. Advirtiéndole que, de no hacerlo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto de los vehículos, y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Provincial.

Soria, 2 de febrero de 2012.- El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 422b



ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente núm. 08/3324

Nombre o razón social: Angelov Georgiev Borislav

NIF/CIF: X6396733L

Estado Civil: Casado

Nombre Cónyuge: Ivanova Blazheva Ivelina

NIF/CIF: X6396734C

Municipio: Almarza

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

(que se adjunta)

INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde le será entregado el documento de pago.

RECURSOS

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

**RESERVAS LEGALES**

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente núm. 08/3324

Nombre o razón social: Angelov Georgiev Borislav

NIF/CIF: X6396733L

Estado Civil: Casado

Nombre Cónyuge: Ivanova Blazheva Ivelina

NIF/CIF: X6396734C

Municipio: Almarza

CONCEPTO: Impto. s/ Vehículos Ejercicios 2008-11; Impto. s/ Bienes Urbana Ejercicios 2008-11; agua, basura y alcantarillado Ejercicios 2010-11.

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Fecha providencia de apremio: 01/06/2008

IMPORTE DEUDA

Principal: 667,70

Recargo: 133,55

Costas devengadas: 63,38

Intereses devengados: 53,88

Intereses y costas presupuestados: 274,41

Total deuda: 1.192,92

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:



BIEN NÚM.1.

Naturaleza: Urbana

Término Municipal: Almarza

Situación: C/ Marqués de Vadillo, 43 2º C

Composición: Vivienda

Superficie: 80,70 m²

Linderos: Por la derecha entrando en esta vivienda, con la vivienda centro de esta misma planta, propiedad de Don Juan José Martínez Gómez e hijos y cochera de los hermanos Uriel García; por la izquierda, con la calle del Egido; por el fondo, con propiedad de Don Juan José Martínez Gómez e hijos, y por el frente, con patio de luces, la citada vivienda centro y la caja de escalera.

Referencia Catastral: 4241102WM4444S0007EK

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, Tomo 1682, Libro 51 del Ayuntamiento de Almarza, Folio 163, Finca 722 Inscripción 4ª.

Derechos del deudor: 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excm. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, 23 enero de 2012.– El Recaudador ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 422c

ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

BOPSO-27-05032012

**IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO**

Expediente núm. 10/6337

Nombre o razón social: Rodrigo Abenia, Jorge

NIF/CIF: 72973898G

Municipio: Vozmediano

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES
(que se adjunta)**INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN**

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalados para comparecer.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde le será entregado el documento de pago.

RECURSOS

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marco, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

BOPSO-27-05032012



IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente núm. 10/6337

Nombre o razón social: Rodrigo Abenia, Jorge

NIF/CIF: 72973898G

Municipio: Vozmediano

Concepto: Impto s/Bienes Inmuebles Urbana Cl. Caldereros 21 ejercicios 2010 y 2011 y tasa agua basura y alcantarillado Cl. Caldereros 21 ejercicios 2008 a 2011.

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Fecha providencia de apremio: 2 de diciembre de 2008

IMPORTE DEUDA

Principal: 326.94

Recargo: 65.39

Costas devengadas: 33.21

Intereses devengados: 19,39

Intereses y costas presupuestados: 133,48

Total deuda: 578,41

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

BIEN NÚM.1.

Naturaleza: Urbana

Término Municipal: Vozmediano

Situación: Cl. Caldereros 21

Composición: Cochera

Superficie: del solar 130 m² y construida 180 m²

Linderos: Frente, calle de su situación; derecha entrando, río; izquierda, calle; y fondo, huertos.

Referencia Catastral: 5026801WM9342N0001MW

Referencia registral: inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria número 1, Tomo 2064, libro 8 del Ayuntamiento de Vozmediano, folio 100, finca 770.

DERECHOS DEL DEUDOR: 100%

BOPSO-27-05032012



Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excma. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, 26 de enero de 2012.– El Recaudador ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 422d

ANUNCIO para notificar el embargo de vehículos en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los deudores a la Hacienda Municipal que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalados para comparecer.

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimien-



to de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

DILIGENCIA DE EMBARGO VEHÍCULOS

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,
IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente núm. 09/2355

Nombre o razón social: Muñoz Muñoz, Ángel César

NIF/CIF: 72887227C

Domicilio y municipio: Pz. de la Concordia 7, 2º, Almazán

Concepto: Impto. Vehículos SO-3618-E ejercicios 2007, 2008 y 2009, vehículo 3288CFN ejercicio 2009 y vehículo B7473NW ejercicio 2009.

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el artículo 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Fecha providencia de apremio: 1 de junio de 2007

IMPORTE DEUDA

Principal: 423,98

Recargo: 84,80

Costas devengadas: 25,35

Intereses devengados: 74,12

Intereses y costas presupuestados: 182,48

Total deuda: 790,73

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los vehículos de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADO: los vehículos, a nombre del deudor que a continuación se relacionan:

1.- Vehículo

Marca: Renault

Modelo: R. Laguna

Tipo: Turismo

Bastidor: VF1B56J0519667563

Matrícula: 3288CFN

Domicilio vehículo: Almazán

BOPSO-27-05032012



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor para que en el plazo de 5 días los ponga a disposición de la Recaudación Ejecutiva de la Diputación Provincial de Soria, con la documentación y llaves. Advirtiéndole que, de no hacerlo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto de los vehículos, y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Provincial.

Soria, 31 de enero de 2012.– El Recaudador ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 422e

ANUNCIO citación a los interesados para ser notificados por comparecencia de la providencia de apremio y requerimiento de pago de las deudas no satisfechas en período voluntario.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18/12/2003), se cita a los contribuyentes mas abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

DEUDORES A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

	Contribuyente	Conceptos	Ejerc	Recibo	Municipio	Importe
19435438R	PEIRO DE FRANCISCO JOSEFI	I.B.I.URBANA	11	19577-1	ALCUBILLA DE LAS	263,60
16757085K	VELA GARCIA CARIDAD	I.B.I.URBANA	11	19578-1	ALDEALSEÑOR	76,69
X4450106C	ALHAMAMRA AHMED	I.B.I.URBANA	09	19585-2	ALMAZAN	88,35
09804919L	AMORIN FERNANDEZ ARSENIO	I.B.I.URBANA	09	19585-3	ALMAZAN	68,86
16703769L	APARICIO PASCUAL M ASUNCI	I.B.I.RUSTICA	09	19586-1	ALMAZAN	53,76
38107713W	ARQUE OLIVA ESTEBAN	I.B.I.URBANA	09	19585-7	ALMAZAN	38,58
16787719L	BALLANO GRANDE ARTURO	I.B.I.URBANA	09	19585-126	ALMAZAN	49,28
11977314H	BARIEGO OLEA ENRIQUE	I.B.I.URBANA	09	19585-13	ALMAZAN	54,65
19865751F	BARTOLOME MARCOS BASILISA	I.B.I.URBANA	09	19585-15	ALMAZAN	27,17
A47497789	BIOVENT ENERGIA SA	I.B.I.URBANA	09	19585-18	ALMAZAN	96,24
A47497789	BIOVENT ENERGIA SA	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	09	19587-1	ALMAZAN	5664,15
A47497789	BIOVENT ENERGIA SA	I.B.I.URBANA	09	19585-19	ALMAZAN	192,47
16753002D	BORJABAD GARRIDO NELI	I.B.I.URBANA	09	19585-27	ALMAZAN	34,35
X3643850Y	ABDERRAHMAN BOUKHARAK	I.B.I.URBANA	09	19585-6	ALMAZAN	149,74
X3645441X	CARDONA MORERA VICTOR HUG	I.B.I.URBANA	09	19585-30	ALMAZAN	175,33
16723773J	CASADO RUPEREZ MARIANO	I.B.I.URBANA	09	19585-31	ALMAZAN	41,60
B83166009	CASAS DEL DUERO SL	I.B.I.URBANA	09	19585-32	ALMAZAN	150,25
72876630A	CASTAÑO LOZANO JESUS MARI	I.B.I.URBANA	09	19585-34	ALMAZAN	39,81
72876630A	CASTAÑO LOZANO JESUS MARI	I.B.I.URBANA	09	19585-33	ALMAZAN	37,99
14387978Y	CEREZO MARQUEZ FRANCISCO	I.B.I.URBANA	09	19585-37	ALMAZAN	22,83
25475294B	COSIN CALVO ALBERTO	I.B.I.URBANA	09	19585-41	ALMAZAN	127,29
X3516134D	DE LA CRUZ CALDERON HUGO	I.B.I.URBANA	09	19585-42	ALMAZAN	80,34

BOPSO-27-05032012



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 27

Lunes, 5 de Marzo de 2012

Pág. 716

BOPSO-27-05032012

	<i>Contribuyente</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Ejerc</i>	<i>Recibo</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
B50718402	EXCASINE SL	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	09	19587-7 ALMAZAN		130,14
06979285G	FERNANDEZ SANCHEZ DOMINGO	I.B.I.URBANA	09	19585-55 ALMAZAN		58,51
04998299P	FERRER ALCANTUD JOSE (HRO	I.B.I.URBANA	09	19585-56 ALMAZAN		31,59
72891211W	FERRER MACHIN OSCAR	I.B.I.URBANA	09	19585-57 ALMAZAN		79,96
16674181D	FRANCISCO GARIJO JACINTA	I.B.I.URBANA	09	19585-58 ALMAZAN		102,67
72879136W	GARCIA MADRIGAL ANGEL	I.B.I.URBANA	09	19585-66 ALMAZAN		32,31
16780112W	GARCIA MERINO EMILIO	I.B.I.URBANA	09	19585-67 ALMAZAN		43,23
16802992C	GARCIA VALVERDE JOSE LUIS	I.B.I.URBANA	05	19584-1 ALMAZAN		71,61
16802992C	GARCIA VALVERDE JOSE LUIS	I.B.I.URBANA	09	19585-69 ALMAZAN		35,18
16691476P	GARIJO SALVACHUA MANUEL	I.B.I.URBANA	09	19585-71 ALMAZAN		89,18
38433171X	GOMEZ PEÑA JUAN	I.B.I.URBANA	09	19585-75 ALMAZAN		79,56
16266663M	GONZALEZ GARCIA ARMANDO	I.B.I.URBANA	09	19585-76 ALMAZAN		119,56
72884132F	GRANDE ANTON FERMIN	I.B.I.URBANA	09	19585-77 ALMAZAN		40,71
72884132F	GRANDE ANTON FERMIN	I.B.I.URBANA	09	19585-78 ALMAZAN		95,04
00174959K	GUTIERREZ CALVO PEDRO	I.B.I.URBANA	09	19585-79 ALMAZAN		74,16
X2215628S	HAMDAOUI AHMED	I.B.I.URBANA	09	19585-80 ALMAZAN		38,56
X3144618N	HAMMOUCHI BENESSA OMAR	I.B.I.URBANA	09	19585-81 ALMAZAN		74,60
X1800721M	HAMMOUCHI EL KHALID	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	09	19589-3 ALMAZAN		55,83
X3535485V	HANNACH ABDLKADER	I.B.I.URBANA	09	19585-83 ALMAZAN		125,33
X1402682G	HANNACH MOHAMED	I.B.I.URBANA	09	19585-84 ALMAZAN		106,70
B42187534	HOGARES DE ALMAZAN SL	I.B.I.URBANA	09	19585-92 ALMAZAN		137,15
72876609M	ISLA PASCUAL M ANGELES	I.B.I.URBANA	09	19585-95 ALMAZAN		21,87
A42105460	JOAQUIN GALLEGO S.A.	I.B.I.URBANA	09	19585-9 ALMAZAN		237,44
38169467R	LACALLE ALONSO TEODORA	I.B.I.URBANA	09	19585-120 ALMAZAN		92,06
50712685P	LOPEZ CAMPO RAFAEL	I.B.I.URBANA	09	19585-121 ALMAZAN		390,41
16801736Y	LOPEZ ROMERA MARIA ROSA	I.B.I.URBANA	09	19585-122 ALMAZAN		152,96
X3555142D	MAKHLouFI EL HOUSSINE	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	08	19588-2 ALMAZAN		335,83
X3555142D	MAKHLouFI EL HOUSSINE	I.B.I.URBANA	09	19585-127 ALMAZAN		71,32
16711414M	MARTINEZ DE AZAGRA BELADI	I.B.I.URBANA	09	19585-137 ALMAZAN		68,49
00194906G	MARTINEZ DE AZAGRA BELADI	I.B.I.URBANA	09	19585-136 ALMAZAN		64,74
X2061383P	MARTINEZ LEON RITA MARIA	I.B.I.URBANA	09	19585-138 ALMAZAN		46,94
16796647T	MARTINEZ LOPEZ GLEFIRA	I.B.I.URBANA	09	19585-139 ALMAZAN		127,29
18149286D	MARTINEZ OCEJO FAUSTINO	I.B.I.URBANA	09	19585-140 ALMAZAN		34,47
X5435538V	MARZOUKI SAID	I.B.I.URBANA	09	19585-142 ALMAZAN		88,86
X2659225B	MITKOV TSVETKOV VELICHKO	I.B.I.URBANA	03	19583-1 ALMAZAN		188,09
16691298Z	MORENO PASCUAL PEDRO (HRO	I.B.I.URBANA	09	19585-148 ALMAZAN		45,98
16783714Q	MUÑOZ BORJA EMILIO	I.B.I.URBANA	09	19585-150 ALMAZAN		177,87
71245715H	MUÑOZ BORJA JUAN	I.B.I.URBANA	09	19585-151 ALMAZAN		149,74
16549046V	MUÑOZ HERNANDEZ SATURNINO	I.B.I.URBANA	09	19585-154 ALMAZAN		97,91
17082899V	ORTEGA RODRIGO SOFIA	I.B.I.URBANA	09	19585-161 ALMAZAN		48,71
X3221255J	PARDO CUEVA MARCO JOLGER	I.B.I.URBANA	09	19585-165 ALMAZAN		161,32
11789305B	PEREZ HIDALGO CECILIA	I.B.I.URBANA	09	19585-169 ALMAZAN		65,56
B83940395	PERGAPIEL AGP SL	I.B.I.URBANA	09	19585-170 ALMAZAN		149,52
12749728T	PINEDO QUIRCE CARLOS MARI	I.B.I.URBANA	09	19585-171 ALMAZAN		98,63
16802511E	PLAZA ESTEBAN LUIS	I.B.I.URBANA	09	19585-172 ALMAZAN		141,70
16804850S	RAMOS BLAZQUEZ SANTIAGO	I.B.I.URBANA	09	19585-199 ALMAZAN		101,07
X6496677M	ROCZNIAC ARTUR ZBIGNIEW	I.B.I.URBANA	09	19585-203 ALMAZAN		88,35
16788524L	RUIZ MIGUEL VICTORINO	I.B.I.URBANA	09	19585-215 ALMAZAN		180,41
16788524L	RUIZ MIGUEL VICTORINO	I.B.I.URBANA	09	19585-214 ALMAZAN		97,91
16674379T	RUPEREZ LA TORRE MARIANO	I.B.I.URBANA	09	19585-44 ALMAZAN		61,45



<i>Contribuyente</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Ejerc</i>	<i>Recibo</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
16804908G	SALGADO VEGA JESUS JAVIER	I.B.I.URBANA	09	19585-216 ALMAZAN	72,49
16674838E	SANZ BELLOSILO MARCELINA	I.B.I.URBANA	09	19585-222 ALMAZAN	64,17
16530200P	SETUAIN ALFARO PEDRO	I.B.I.URBANA	09	19585-225 ALMAZAN	102,29
A47525498	SISTEMAS ENERGETICOS LOS	I.B.I.URBANA	09	19585-226 ALMAZAN	13339,21
16784789X	TARANCON EGIDO SEVERINO	I.B.I.URBANA	09	19585-230 ALMAZAN	77,11
G42017889	URBANIZACION GABRIEL TELL	I.B.I.URBANA	09	19585-234 ALMAZAN	121,36
B13138722	URBANIZACIONES DEL JABALO	I.B.I.URBANA	09	19585-235 ALMAZAN	846,52
72871894M	VARAS AJENJO AGUEDA Y DOS	I.B.I.URBANA	09	19585-237 ALMAZAN	45,80
X2299714J	WU QUIANGWEI	I.B.I.URBANA	09	19585-242 ALMAZAN	136,40
B62960364	PROGESCAP SL	I.B.I.URBANA	11	19579-1 ALMENAR DE SORIA	220,66
16718355T	HERNANDEZ GARCIA JOSE	I.B.I.URBANA	11	19580-1 ARCOS DE JALON	807,22
50167659J	RAMIREZ RODRIGUEZ MARIA C	I.B.I.URBANA	11	19566-1 ARCOS DE JALON	14,83
72876108X	RODRIGALVAREZ BRAVO PEDRO	I.VEHICULOS T.M.	11	19571-1 ARCOS DE JALON	164,96
	MARTIN IZQUIERDO ENRIQUET	I.B.I.URBANA	11	19581-1 BERLANGA DE DUER	2807,76
72881871T	GONZALEZ HERNANDEZ RAUL	I.VEHICULOS T.M.	11	19573-1 FUENTELSAZ DE SO	79,13
16800842D	CALONGE VEGA JESUS SALVAD	I.VEHICULOS T.M.	11	19574-1 GOLMAYO	316,54
72879090W	APARICIO SANZ GREGORIO AN	I.VEHICULOS T.M.	11	19575-1 LANGA DE DUERO	37,49
B50673177	CUADRO FLOR S.L.	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	11	19576-7 SALDUERO	16,08
B50673177	CUADRO FLOR S.L.	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	11	19576-6 SALDUERO	16,08
B50673177	CUADRO FLOR S.L.	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	11	19576-5 SALDUERO	16,08
B50673177	CUADRO FLOR S.L.	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	11	19576-4 SALDUERO	16,08
B50673177	CUADRO FLOR S.L.	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	11	19576-3 SALDUERO	41,36
B50673177	CUADRO FLOR S.L.	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	11	19576-2 SALDUERO	55,83
B50673177	CUADRO FLOR S.L.	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	11	19576-1 SALDUERO	41,36

Soria, 27 de febrero de 2012.– El Recaudador Ejecutivo, Jesús Sanz Jiménez.

484

BOPSO-27-05032012

SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago de las deudas señaladas.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

<i>Liquidación</i>	<i>Municipio</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
46005	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	00217700M SARMIENTO BARTOLOME JOSE	I.B.I.URBANA	11,83
46027	ALMARZA	16780461Y GONZALEZ GIL RICARDO	I.B.I.URBANA	22,41
46034	ALDEALSEÑOR	16757166X ALCALDE LAMATA CONRADO	I.B.I.URBANA	364,02
46035	ALDEALSEÑOR	16757079S FERNANDEZ ARANCON JOSE	I.B.I.URBANA	406,49



Liquidación	Municipio	Contribuyente	Concepto	Importe
46038	ALDEALSEÑOR	18134115H GARCIA ALMAJANO MOISES	I.B.I.URBANA	1226.33
46039	ALDEALSEÑOR	16732438F DELGADO SOLANO ANGEL	I.B.I.URBANA	13.26
46040	ALDEALSEÑOR	16787261K FERNANDEZ MONGE JOSE RAMON	I.B.I.URBANA	488.44
46374	CANDILICHERA	15970472P GARCIA DE MARCO ATSEGIÑE	I.B.I.URBANA	4.17
46491	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	16766086Y PEREZ DE FRANCISCO HONORATO	I.B.I.URBANA	326.27
51495	CANDILICHERA	16767496J GARCIA MARTINEZ TORIBIA	I.B.I.RUSTICA	12.1
51518	ROYO, EL	07591239C ZARAGUETA ELORRIAGA PIO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	48.01
51606	BERLANGA DE DUERO	F42000604 COOP COMARCAL GANADERA BERLANGUESA	I.B.I.URBANA	403.09
52777	ROYO, EL	16683604W NIETO RODRIGO VICENTE	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	47.96
Soria, 23 de febrero de 2012.– El Jefe del Servicio, (Ilegible).				464

INTERVENCIÓN

De conformidad con el Art. 18 de la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones, ordeno la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la relación de las subvenciones concedidas en el segundo semestre de 2011.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONVOCATORIA / FINALIDAD

34010-46218 30ª CAMPAÑA DE NATACION EN EL MEDIO RURAL.
BOP: 11-02-2011

Organización de cursos de promoción de la natación en el medio rural.

INTERESADO

IMPORTE SUBVENCION

AYTO. AGREDA	537,91
AYTO. VINUESA	15,06
AYTO. ALMAZAN	232,50
AYTO. DURUELO DE LA SIERRA	368,48
AYTO. BERLANGA DE DUERO	221,58
AYTO. SAN ESTEBAN DE GORMAZ	373,22
Total	1.748,75

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONVOCATORIA / FINALIDAD

34010-46218 SUBVENCIONES 2011 AYUNTAMIENTOS PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS. B.O.P.
Núm. 18 de 11-02-11

Organización de actividades o eventos deportivos de ámbito nacional o regional.

INTERESADO

IMPORTE SUBVENCION

AYTO. QUINTANA REDONDA	540,00
AYTO. BURGO DE OSMA	1.350,00
AYTO. NAVALENO	900,00
AYTO. SAN LEONARDO DE YAGUE	540,00
AYTO. ALMAZAN	1.350,00
AYTO. ALMARZA	450,00
AYTO. OLVEGA	450,00
AYTO. GOLMAYO	540,00

BOPSO-27-05032012



AYTO. LANGA DE DUERO	5.084,75
AYTO. DURUELO DE LA SIERRA	3.750,00
Total	24.720,91

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONVOCATORIA / FINALIDAD

41010 - 46210 SUBV. AYTOS. EN MATERIA DE FERIAS, CONCURSOS Y EXPOSICIONES AGROALIMENTARIAS. BOP Núm 58 de 18-05-11

Cooperar con los ayuntamientos de la provincia que organizan certámenes feriales y mercados en donde se exponen productos agropecuarios, se concentra la oferta - demanda y se desarrollan aspectos de relación culturales y sentimentales.

INTERESADO**IMPORTE SUBVENCION**

AYTO. ALMAZAN	4.628,89
AYTO. SAN ESTEBAN DE GORMAZ	5.259,79
AYTO. ABEJAR	5.008,07
AYTO. ALMARZA	1.546,17
AYTO. NAVALENO	1.203,50
AYTO. COVALEDA	788,46
AYTO. NOVIERCAS	1.223,36
AYTO. VINUESA	1.228,48
AYTO. SAN PEDRO MANRIQUE	1.356,58
AYTO. BERLANGA DE DUERO	762,84
AYTO. SAN LEONARDO DE YAGUE	1.343,77
AYTO. YANGUAS	647,55
Total	24.997,46

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONVOCATORIA / FINALIDAD

23110 - 49000 AYUDA Y COOPERACION A REGIONES O PAISES EN VIAS DE DESARROLLO. B.O.P. 54 de 09-05-11

La finalidad de estas ayudas es promover la mejora de las condiciones de vida y un desarrollo sostenible de la población de los países, mediante el fomento de actuaciones dirigidas, entre otras, a la atención primaria de la salud, educación básica y formación profesional, infraestructura básica, acción social, protección del medio ambiente, uso sostenible de los recursos naturales, desarrollo del sector productivo y promoción y defensa de los derechos humanos, que son los objetivos propios y esenciales de la cooperación al desarrollo. La Diputación de Soria colabora así al desarrollo de los países o regiones en vías de desarrollo, haciendo que el principio de solidaridad entre los pueblos sea real y efectivo.

INTERESADO**IMPORTE SUBVENCION**

AMYCOS	40.698,00
FUNDACION VICENTE FERRER	30.000,00
MANOS UNIDAS	54.916,06
TIERRAS SIN MALES	61.126,20
Total	186.740,26
Total general	254.054,33

Soria, 27 de Febrero de 2012.–El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

480

BOPSO-27-05032012



AYUNTAMIENTOS

ALMENAR DE SORIA

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el acuerdo de modificación del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, aprobada inicialmente en Sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2011, por medio del presente se procede a su publicación íntegra:

Artículo 7º Tipo de Gravamen:

“b) Bienes inmuebles de naturaleza urbana; 0,45 por 100.”

Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Almenar de Soria a 7 de febrero de 2012.–El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 445

ARCOS DE JALÓN

DECLARACIÓN DE RUINA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 326 del RUCyL, en su redacción dada por el Decreto 45/2009, se somete a información pública el siguiente expediente de ruina, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la tramitación del mismo puedan examinarlo durante horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones pertinentes, todo ello en el término de DOS MESES a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio:

Expediente ruina nº 2/2012, incoado de oficio por el Ayuntamiento, para declaración de ruina del inmueble sito en la C/ Santa Quiteria nº 14 de Somaén de este término municipal.

Arcos de Jalón, a 22 de febrero de 2012.–El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 446

NAVALCABALLO

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el Padrón Municipal correspondiente al 2º Semestre de 2011 de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio, Basura y Alcantarillado de Navalcaballo, se expone al público por espacio de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Padrón.

Navalcaballo, 21 de febrero de 2012.–El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 453

NOVIERCAS

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 7 de febrero de 2012, el PADRÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y EL PADRÓN POR LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE NOVIERCAS, correspondiente al SEGUNDO SEMESTRE DE 2011, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS



hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Noviercas, 14 de febrero de 2012.–Pedro Jesús Millán Pascual. 448

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 7 de febrero de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Noviercas, 14 de febrero de 2012.–Pedro Jesús Millán Pascual. 449

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2012, acordó aprobar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terreno en el cementerio municipal de Noviercas, la cual queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones, dándose así por cumplido lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Noviercas, 14 de febrero de 2012.–Pedro Jesús Millán Pascual. 450

LOS RÁBANOS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de diciembre de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	196.376,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	217.479,20
Gastos financieros	13.781,00
Transferencias corrientes	47.700,00

BOPSO-27-05032012

**B) Operaciones de capital:**

Inversiones reales	115.114,30
Pasivos financieros	62.604,50
TOTAL GASTOS.....	653.055,00

ESTADO INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

Impuestos directos.....	185.000,00
Impuestos indirectos.....	19.200,00
Tasas y otros ingresos	97.355,00
Transferencias corrientes.....	138.500,00
Ingresos patrimoniales	15.000,00

B) Operaciones de capital:

Enajenación de inversiones reales	60.000,00
Transferencias de capital	138.000,00
TOTAL INGRESOS.....	653.055,00

PLANTILLA DE PERSONAL**A) Funcionarios de carrera**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A-2.

Nivel Complemento destino: 24.

1. Funcionario

1. Auxiliar Administrativo, 1 Grupo C2.

Nivel Complemento de Destino: 12.

B) Personal laboral fijo

1.1 Operario Usos Múltiples, 1.

Situación: Vacante.

C) Personal laboral temporal

1.2 Peones usos Múltiples: 1.

1.3 Técnico Director S.M.A F (Guardería): 1.

1.4 Técnico S.M.A F (Guardería): 1.

1.5 Auxiliar S.M.A F (Guardería): 1.

1.6 Limpieza: 1.

RESUMEN

Funcionarios: 2.

Laboral Fijo: 1.

Laboral Temporal: 4.

Total Plantilla: 7.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refun-



dido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Los Rábanos, 30 de enero de 2012.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 207

TEJADO

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	159.200
Impuestos indirectos.....	6.000
Tasas y otros ingresos	12.300
Transferencias corrientes.....	32.000
Ingresos patrimoniales	40.000

B) *Operaciones de capital:*

Transferencias de capital	48.200
TOTAL INGRESOS.....	297.700

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	58.100
Gastos en bienes corrientes y servicios	150.600
Gastos financieros	500
Transferencias corrientes	12.500

B) *Operaciones de capital:*

Inversiones reales	76.000
TOTAL GASTOS.....	297.700

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal Laboral*

1.1 Peón

1.1. Limpiadora

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo

BOPSO-27-05032012



en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tejado, 22 de febrero de 2012.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés.

438

VALDELAGUA DEL CERRO

D. Domingo Cacho Izquierdo, Alcalde del Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente, HE RESUELTO:

Delegar el uso de mis atribuciones y funciones a favor del Primer Teniente de Alcalde D. Domicio Domínguez Orte por el tiempo de mi ausencia por enfermedad o motivos personales.

La delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día 20 de febrero del 2012, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Dar cuenta de la presente resolución al Primer Teniente de Alcalde D. Domicio Domínguez Orte, para su conocimiento y efectos.

Dar cuenta igualmente al Pleno de la Corporación de la presente Resolución.

Valdelagua del Cerro, 20 de febrero de 2012.– El Alcalde, Domingo Cacho Izquierdo. 439

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

ANUNCIO N° 4/2012 relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos conforme al artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

BOPSO-27-05032012



NIF del obligado tributario/apellidos y nombre o razón social: 37012238-V Antón Garijo Manuela

Procedimiento expediente: 42-IAMZ-TPA-LTP-11-000222. Liq. Transmisiones Patrimon. Proyecto Liquidación.

Órgano que la tramita/lugar de comparecencia: Oficina Liquidadora de D. H. Almazán: Calle Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria.

Soria, 14 de febrero de 2012.– La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. 341

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en Vía Pecuaría, a su paso por la denominada “Cañada Real Soriana Occidental”, término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 1.970,40 m² de terreno para la ejecución de instalaciones eléctricas de línea a 45 KV. S.C. de enlace Línea Aranda-Soria con nueva S.T.R. por la Güera en El Burgo de Osma (Soria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 17 de febrero de 2012.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 435

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10508.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10508, denominado Virgen de los Milagros, iniciado a instancia de Asoc. de Caza San Miguel. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Agreda en la provincia de Soria,

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 22 de febrero del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Santiago de la Torre Vardillo. 440



ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10197

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10197, denominado Calatañazor, iniciado a instancia de Asoc. Deportiva de Caza Corzos de Soria. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Calatañazor en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 22 de febrero del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Santiago de la Torre Valdillo. 441

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10372

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10372, denominado San Miguel (Ágreda), iniciado a instancia de Asoc. de Caza San Miguel. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Ágreda en la provincia de Soria,

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 22 de febrero del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Santiago de la Torre Valdillo. 442

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10351

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10351, denominado El Turco, iniciado a instancia de Asoc. de Caza Los Turcos. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Villar del Río en la provincia de Soria,

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el re-



ferido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 22 de febrero del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Santiago de la Torre Valladolid. 443

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10325

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10325, denominado Herreros, iniciado a instancia de Asoc. de Caza Virgen de la Soledad. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Cidones en la provincia de Soria,

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 22 de febrero del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Santiago de la Torre Valladolid. 444

Resolución de la Delegación Territorial de Soria de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales.

1.- Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Delegación de la Junta de Castilla y León de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.
- c) Nº de expediente: el expediente se identifica por el nº del monte y lote en el anexo adjunto.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Enajenación de aprovechamientos forestales, según anexo adjunto.
- b) División por lotes y número: según anexo adjunto.
- c) Lugar de ejecución: según anexo adjunto, dentro de la provincia de Soria.
- d) Plazo de ejecución: según anexo adjunto.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.



4.- **Precios base de licitación:** Precios base totales según anexo adjunto.

5.- **Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

Domicilio: C/Linajes ,1 (4ª planta).

Localidad y código postal: 42071- Soria.

Teléfono: 975236859

Telefax: 975231312

b) En la página web de la Junta de Castilla y León:

Medio Ambiente › Medio Natural › Gestión Forestal › Aprovechamientos Forestales

c) Fecha límite de obtención de los documentos e información: Hasta el día de presentación de las plicas.

6.- **Requisitos específicos de la empresa rematante.**

La documentación que se exige para tomar parte en el procedimiento abierto, aparte de la proposición económica, es la que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares disponible en la web de la Junta de Castilla y León y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

7.- **Presentación de las proposiciones.**

a) Fecha límite de presentación: Desde la publicación de este anuncio hasta el día 10 de abril de 2012

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo, en idioma castellano y la señalada en el apartado 7 de este anuncio.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Domicilio: C/ Los Linajes,1 planta baja.

Localidad y Código Postal: 42071 Soria.

Fax: 975 23 65 33.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado se incluirán los sobres señalados en la cláusula siguiente en el interior de otro sobre o pliego de remisión, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos. Simultáneamente a la presentación de la precitada documentación en la oficina de correos, se deberá remitir al Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, C/Los Linajes,1 42071 un telegrama, telex o fax (975 23 65 33), en lengua castellana, con el siguiente literal: Mesa de contratación de (designación del servicio.)- Dirección (la figurada en el anuncio de licitación).- Texto: PRESENTADA POR CORREO OFERTA EL DÍA DE DE 20..- N° CERTIFICADO DEL ENVÍO HECHO POR CORREO: - Firma (la empresa licitante). Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Contenido de las proposiciones. La documentación se presentará en dos (2) sobres, numerados, cerrados e identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre "Nº 1" puede ser común



a varios, y firmados por el licitador o persona que lo represente, e indicación del nombre, apellidos o razón social de la empresa, nº de teléfono de contacto, y, en su caso, de FAX. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

8.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria (Acto Público).
- b) Domicilio: C/ Los Linajes, 1 4ª planta, Soria
- c) Localidad: Soria
- d) Fecha y hora: 20 de abril de 2012, a las 12:00:00 AM

9.- Otras informaciones:

- Sobre el precio de adjudicación se cargará el 10% I.V.A.
- Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares respectivos.
- Las condiciones de pago se expresan en las cláusulas sexta, undécima, duodécima y decimoquinta de dichos pliegos.

10.- Gastos de publicidad: Por cuenta de los adjudicatarios.

11.- Los terrenos en los que tendrán lugar los distintos aprovechamientos serán mostrados a los posibles interesados por los Agentes Medioambientales, en los días y horas que se indican en el anexo de esta Resolución.

12.- Modelo de proposición: Incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo.

El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

D/D^a....., mayor de edad, con domicilio en provincia de con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho o en nombre y representación de D/D^a....., o de la Sociedad/Empresa con N.I.F. con domicilio en localidad provincia en su calidad de lo cual acredita con, en relación con la licitación anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, número de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de madera del lote nº, del monte nº, de la pertenencia de, sito en el término municipal de provincia de

EXPONE:

Que enterado de las condiciones y requerimientos y requisitos que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento de la madera que se especifica, que acepta y a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al Pliego de cláusulas particulares por el que se rigen la licitación y el aprovechamiento, presenta la siguiente PROPOSICIÓN ECONOMICA, por la totalidad del lote citado.

(Se desglosarán los importes de la Base Imponible del IVA, señalando el tipo del mismo).

BOPSO-27-05032012



OFERTA ECONÓMICA (I.V.A. excluido) €
 Importe del I.V.A. (R.E.A.) al 10% €
TOTAL: € (expresar el importe en cifra y letra).

LOTE	CUP	PEFC. (1)	NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL	ESPECIE (2)	CUANTÍA	UNIDADES	TASACIÓN GLOBAL	ELIM. DESP.	SEÑALAM.	PLAZO EJEC.
SO-MAD-1240-2012 (1/1)	162	SI	Robledal de Quintana	Quintana Redonda	Pinus pinaster	4.200	estéreos	16.800	0	2.500	15
SO-MAD-1241-2012 (1/1)	149	SI	Robledal de Navalcaballo	Los Rábanos	Pinus pinaster	3.500	estéreos	12.250	0	3.000	6
SO-MAD-1242-2012 (1/1)	159	SI	Marojal de los Llamosos	Quintana Redonda	Pinus pinaster	6.000	estéreos	27.000	0	4.000	15
SO-MAD-1243-2012 (1/1)	70	SI	Robledal de Boos	Valdenebro	P. pinaster	1.900	estéreos	10.450	2.000	1.500	15
SO-MAD-1244-2012 (1/1)	127	SI	Cabrejano	Cubo de la Solana	Pinus pinaster y Quercus pyrenaica	3.800	estéreos	19.000	0	2.000	15
SO-MAD-1245-2012 (1/1)	128	SI	Dehesa de Lubia	Cubo de la Solana	Pinus pinaster y Quercus pyrenaica	2.500	estéreos	11.250	0	1.500	15
SO-MAD-0228-2012 (1/1)	176	NO	Roñañuela	El Royo	Pinus sylvestris	2.921	estéreos	17.526	0	2.000	18
SO-MAD-557-2011-(1/1)	331	SI	Buimanco	San Pedro Manrique	Pinus sylvestris	1.162	estéreos	2.324	0	0	15
SO-MAD-559-2011-(1/1)	330		"Valdemoro" y								
	y 341	NO	"Armejún y Villarijo"	San Pedro Manrique	Pinus sylvestris	4.440	estéreos	8.880	0	8.880	15
SO-MAD-562-2011-(1/1)	336	NO	El Vallejo	San Pedro Manrique	Pinus sylvestris	1.513	estéreos	3.026	0	2.134	15
SO-MAD-1334-2011-(1/1)	359	NO	Sarnago II	San Pedro Manrique	Pinus sylvestris	2.490	estéreos	12.450	0	0	7
SO-MAD-1251-2012-(1/1)	337	SI	La Vega y Lería	San Pedro Manrique	Pinus sylvestris	4.000	estéreos	20.000	2.000	0	9
SO-MAD-1252-2012-(1/1)	194	NO	Hayedo	Villar del Río	Pinus sylvestris	4.960	estéreos	24.800	2.150	0	10
SO-MAD-1256-2012-(1/1)	359	NO	Sarnago II	San Pedro Manrique	Pinus sylvestris	4.160	estéreos	20.800	3.500	0	9
SO-MAD-1255-2012-(1/1)	45	NO	Revedado	Trévago	Pinus sylvestris	1.440	estéreos	7.200	900	0	6
SO-MAD-1257-2012-(1/1)	23	NO	Campiserrado	Olvega	Pinus pinaster	11.697	estéreos	46.788	2.500	0	15

(1): En esta columna se indica si el monte se encuentra certificado, dentro de la Certificación Regional de Castilla y León N° PECF/14-21-0008, o NO.

(2): En el caso de aprovechamientos de madera o leña indica las especies aprovechadas.

SUBASTA DE PRIMAVERA-2012

LOTES	GUARDERÍA FORESTAL	TELÉFONOS	DÍA	HORA
SO-MAD-1240-2012 (1/1)	BAYUBAS DE ABAJO	975 365 027 / 639 665 436	27/03/2012	9:00
SO-MAD-1241-2012 (1/1)	BAYUBAS DE ABAJO (Quintana Redonda)	975 308 098 / 975 365 027 / 639 665 436	27/03/2012	11:00
SO-MAD-1242-2012 (1/1)				
SO-MAD-1243-2012 (1/1)				
SO-MAD-1244-2012 (1/1)	ALMAZAN	669691270 / 619731626	28/03/2012	9:00
SO-MAD-1245-2012 (1/1)				
SO-MAD-0228-2012 (1/1)	ALMARZA (El Royo)	975250232 / 689277844	28/03/2012	12:00
SO-MAD-557-2011-(1/1)	SAN PEDRO MANRIQUE	975381018	29/03/2012	9:00
SO-MAD-559-2011-(1/1)				
SO-MAD-562-2011-(1/1)				
SO-MAD-1334-2011-(1/1)				
SO-MAD-1251-2012-(1/1)				
SO-MAD-1252-2012-(1/1)				
SO-MAD-1256-2012-(1/1)				
SO-MAD-1255-2012-(1/1)	AGREDA	975196060 / 679351575	30/03/2012	9:00
SO-MAD-1257-2012-(1/1)				12:00

Soria, 24 de febrero de 2012.–El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 498

BOPSO-27-05032012



Anuncio de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10422

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10422, denominado EL BERRAL, iniciado a instancia de ASOC. DE CAZA COTO DE CAZA EL BERRAL. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Cirujales del Río en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 SORIA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Soria, a 21 de Febrero del 2012.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A.,
Santiago de la Torre Vadillo. 459

Anuncio de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10043

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10043, denominado MONTE EL ENEBRAL, iniciado a instancia de HERMANOS SAINZ VARELA, S.L. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma en la provincia de Soria, con una superficie de 1.246,61 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 SORIA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Soria, a 22 de Febrero del 2012.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A.,
Santiago de la Torre Vadillo. 496

Anuncio de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10222

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10222, denominado MIÑO DE SAN ESTEBAN, iniciado a instancia de ASOC. HIJOS DEL PUEBLO DE MIÑO. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Miño de San Esteban en la provincia de Soria, con una superficie de 3.272,00 hectáreas.



Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 SORIA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Soria, a 24 de Febrero del 2012.–El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José Antonio Lucas Santolaya. 497

Anuncio de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10394

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10394, denominado VILLABUENA, iniciado a instancia de CLUB DEPORTIVO DE CAZA DE VILLABUENA. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Golmayo en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 SORIA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Soria, a 24 de Febrero del 2012.–El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José Antonio Lucas Santolaya. 481

Anuncio de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10239

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10239, denominado LODARES DEL MONTE, iniciado a instancia de ASOC. CULTURAL RECREATIVA DE CAZADORES DE ALMAZÁN. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Almazán en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 SORIA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).



En Soria, a 24 de Febrero del 2012.–El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José Antonio Lucas Santolaya. 482

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA

EDICTO

D. Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Soria

HAGO SABER:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 0000062/2012 por el fallecimiento sin testar de D. PEDRO JOSÉ AGUARON PÉREZ, natural de Villarroya de la Sierra (Zaragoza) y ocurrido en Soria el día 6 de diciembre de 2011, promovido por D. Jesús Manuel Aguaron Pérez, asistido por el Letrado Sr. D. Luis Alberto Carrión Matamoros, pariente en segundo grado del causante; se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Soria a veintiuno de febrero de dos mil doce.–El Secretario Judicial, Juan Carlos Martínez Pomar. 465

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 34/12 por el fallecimiento sin testar de D. Félix Pérez Morales, ocurrido en Tardecuende el 11-09-2011, promovido por D^a Martina y D^{ña}. Gregoria Pérez Morales, parientes del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 7 de febrero de 2012.– El Secretario, (Ilegible). 430

BOPSO-27-05032012